





# 3ra Jornada de debate sobre transparencia climática: "Instrumentos basados en mercado: El Artículo 6 del Acuerdo de París, una mirada desde la transparencia climática"

Sebastián Carranza

Especialista de Cambio Climático- Unidad de Cambio Climático

**Jornada Virtual** 

26 de julio 2019









La relación existente entre el Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París y las Aproximaciones Cooperativas.

Los retos a nivel de integridad ambiental, adicionalidad y consistencia metodológica.

Los retos de los instrumentos basados en el mercado posterior al 2020 para el cumplimiento de las NDCs.



#### **CONTENIDO**

#### Contexto

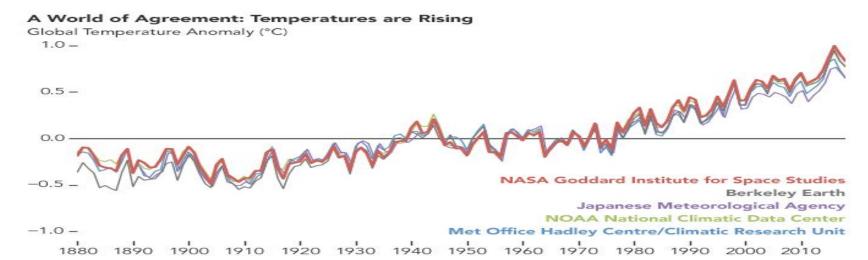
- i. Escenario actual de política climática global Incremento de temperatura y los elementos del Acuerdo de París.
- ii. Los impactos previstos
- iii. Los esfuerzos recientes
- iv. Concepto de mercado de carbono
- v. Mercado regulado mercado voluntario
- vi. Seguimiento a la acción climática
- vii. Instrumentos basados en mercado para la mitigación de gases de efecto invernadero-GEI-Antecedentes
- viii. Prinicpios
- ix. ...del Protocolo de Kioto al Acuerdo de París
- x. Las necesidades identificadas en LAC y la asistencia CBIT
- xi. Macroprocesos para un programas en Transparencia Climática en LAC
- xii. Adicionalidad e Integridad Ambiental
- xiii. Otros mecanismos de Mercado
- xiv. Conclusiones



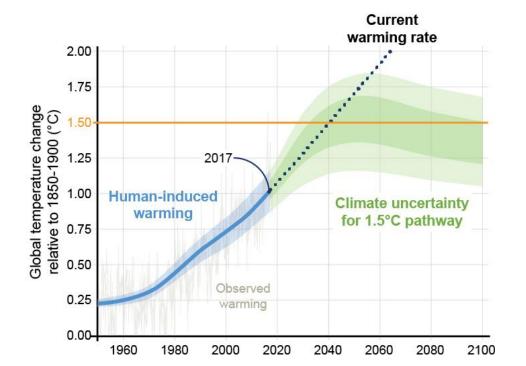








Human-induced warming reached approximately 1°C above pre-industrial levels in 2017

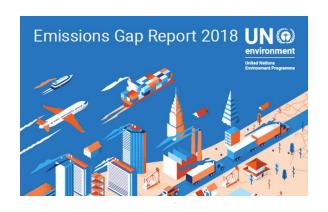


# Scientific Consensus: Earth's Climate is Warming

https://climate.nasa.gov/scientific-



**GLOBAL CLIMATE CHANGE**Vital Signs of the Planet







Evitar un aumento de la temperatura del planeta por encima de los 2°C (1,5°C), promoviendo una mayor adaptación a sus impactos y movilizando mayores recursos financieros para un desarrollo resiliente y bajo en emisiones.



#### Art 3. NDC

Art 4. Mitigación GEI

Art 5. Bosques

Art 6. Mecanismos de Mercado y de No Mercado

Art 7. Adaptación

Art 8. Daños y pérdidas

Art 9. Financiamiento

Art 10. Tecnologías

Art 11. Construcción de capacidades

Art 12. Educación, formación, sensibilización

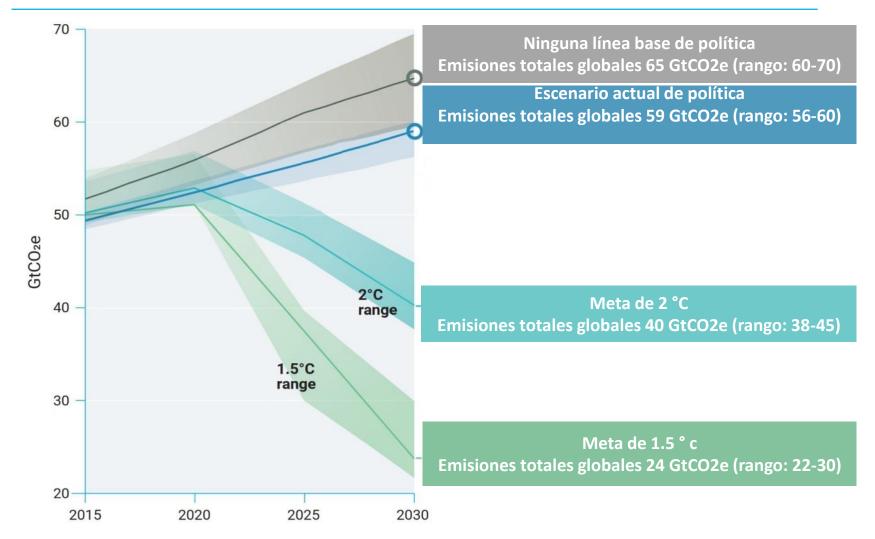
Art 13. Marco Reforzado de Transparencia

**Art 14. Balance Global** 

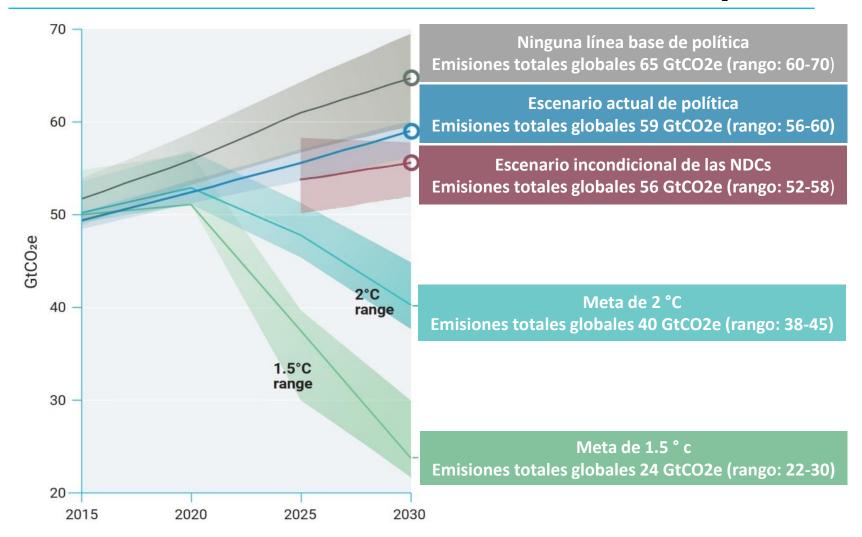
**Art 15. Cumplimiento** 

**Transparencia:** Se establece un marco de transparencia con el fin de fomentar confianza mutua para promover la aplicación efectiva del acuerdo.

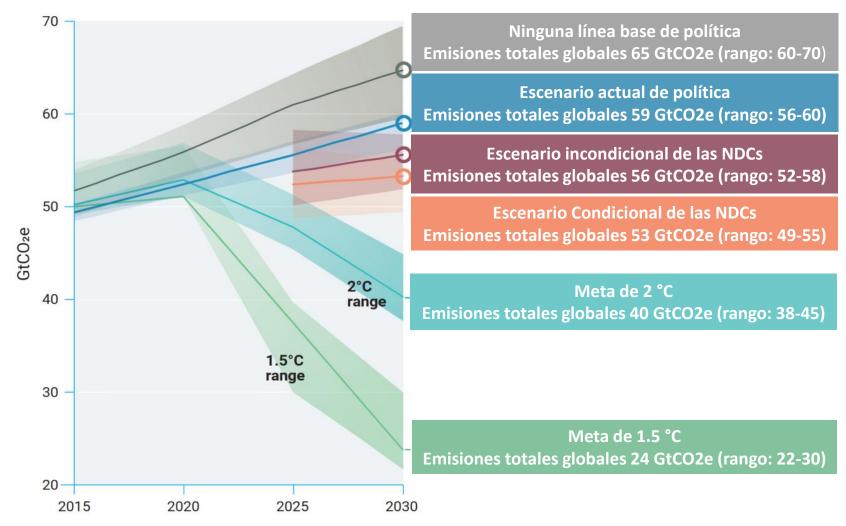




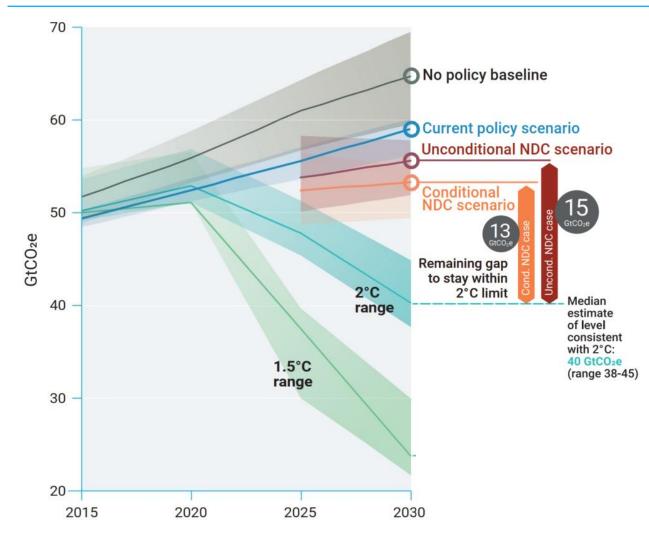




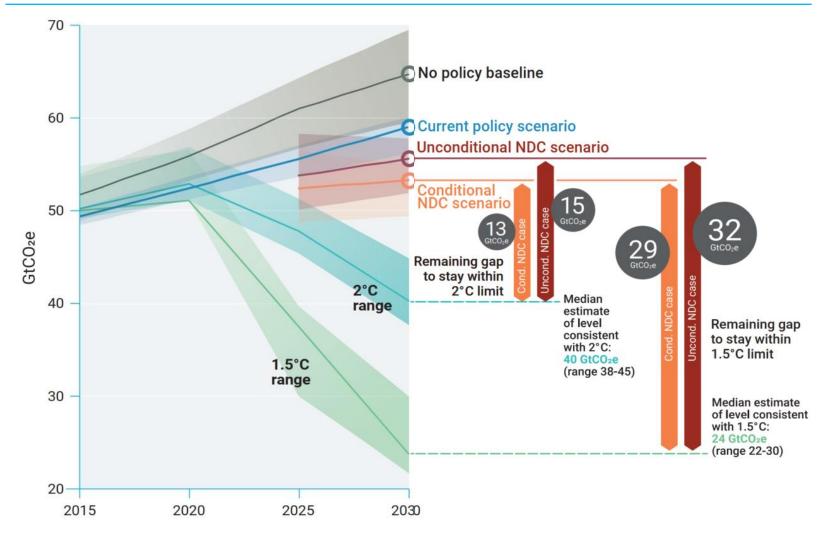








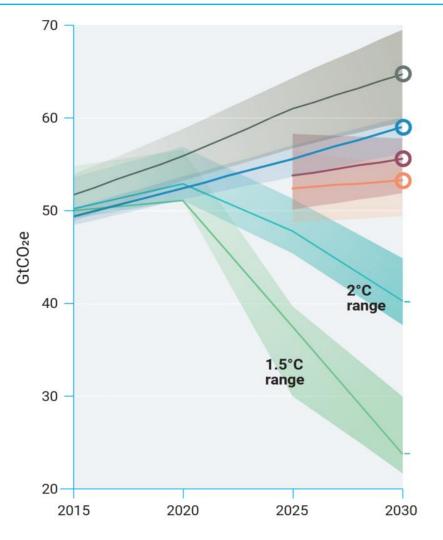








#### Emisiones anuales totales globales de gases de efecto invernadero (GtCO<sub>2</sub>e)



Las NDCs representan un primer paso para iniciar la transición requerida, pero están lejos de ser consistentes con los objetivos de temperatura 2°C/1.5 °C.

La implementación completa de las NDCs incondicionadas es consistente con permanecer por debajo de un aumento de temperatura de 3.2 °C para el año 2100. La implementación adicional de NDCs condicionadas disminuye esta meta en aproximadamente 0.2 °C.

A menos que se incrementen los NDC antes de 2030, exceder el objetivo de 1.5 °C es inevitable. Ahora más que nunca, se requiere una acción sin precedentes y urgente de todas las Naciones es requerida.

# ii. Los impactos previstos y los esfuerzos recientes



# Impactos de incrementar la temperatura media global en 3°C

- EL océano Ártico estará sin presencia de hielo en la época de verano.
- Las áreas propensas a sequias estarán expuestas hasta por 10 meses al año a este fenómeno.
- Se incrementarán las olas de calor marinas a más de 41 eventos de estos por año.
- E promedio de temperatura en Asia se incrementará en cerca de 6°C y más de 64% de la masa glaciar en las áreas de alta montaña de este continente desaparecerá.
- Los periodos de sequia en el África del Norte podrá tomar hasta 60 meses.



### The Effects of Climate Change



The potential future effects of global climate change include more frequent wildfires, longer periods of drought in some regions and an increase in the number, duration and intensity of tropical storms. Credit: Left - Mellimage/Shutterstock.com, center - Montree Hanlue/Shutterstock.com.

Global climate change has already had observable effects on the environment. Glaciers have shrunk, ice on rivers and lakes is breaking up earlier, plant and animal ranges have shifted and trees are flowering sooner.

Effects that scientists had predicted in the past would result from global climate change are now occurring; loss of sea ice, accelerated sea level rise and longer, more intense heat waves.

# ii. Los impactos previstos y los esfuerzos recientes











# iv. Seguimiento a la acción climática en LAC

# Del protocolo de Kioto al acuerdo de París

# Protocolo de Kioto

Emisiones → Construcción de Inventarios de GEI y Co-beneficios.

Reducciones → Registro, seguimiento y contabilidad de acciones de mitigación.

Financiamiento → Registro, seguimiento y análisis de finanzas nacionales, internacionales y privadas asociadas a acciones de mitigación y adaptación.

Monitoreo y Evaluación M&E de Adaptación → Análisis de vulnerabilidad, seguimiento y desempeño de las inversiones.

# Acuerdo de Paris

#### MRV para el seguimiento a la gestión del Cambio Climático a partir del Acuerdo de París

- •Seguimiento a la NDC y el logro de los objetivos presentados en ella.
- Seguimiento y desempeño de las políticas de Cambio Climático.
- Seguimiento a las acciones de mitigación y a los resultados en adaptación.



# v. Concepto de mercado de carbono

En términos generales el mercado de carbono es un instrumento de fijación de precios a las emisiones de GEI. Busca internalizar en la economía el costo de la afectación a la atmosfera por la intensificación del efecto invernadero y a su vez pretende:

- Que los agentes económicos tomen decisiones en relación con la reducción de sus emisiones
- Se incrementen las remociones de GEI de la atmosfera
- Se acelere la transformación de las actividades intensivas en emisiones de GEI.
- Se flexibilicen los marco regulatorios con miras a posibilitar inversiones con el intercambio de permisos, cupos o créditos de unidades confiables de carbono.

Estos pueden ser voluontarios u obligatorios

# v. Instrumentos basados en mercado para la mitigación de gases de efecto invernadero-GEI-Antecedentes:

# Internacionales regulados por la CMNUCC



No regulados/
voluntarios
o
Nacionales
regulados por el
Gobierno Nacional

Mecanismos establecidos dentro de los acuerdos internacionales de Cambio Climático:

Protocolo de Kioto: Mecanismo de Desarrollo Limpio/MDL - Implementación Conjunta/JI

Acuerdo de **París**: Artículo **6.2 (en negociación)** Transferencias internacionales de resultados de mitigación ITMOS

Artículo 6.4 (en negociación) → Mecanismo de Desarrollo Sostenible/SDM

Mercado Voluntario de carbono: RSE, imagen Corporativa, metas voluntarias, metas diferentes a las NDCs, etc.

Programas Nacionales o subnacionales de comercio de emisión de GEI-



# vi. Principios del artículo 6 del AP

El Acuerdo de París contempla una serie de principios aplicables al hecho de querer utilizar las aproximaciones cooperativas para conseguir el cumplimiento de sus NDCs:

- La participación en las aproximaciones cooperativas es voluntaria y en todos los casos debe ser aprobada por el gobierno nacional.
- El uso de los mecanismos del artículo 6 esta diseñado para incrementar la ambición en los esfuerzos que los piases estén emprendiendo en términos de mitigación de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático.
- Las aproximaciones cooperativas deben **promover el Desarrollo Sostenible.** Es decir que si bien el propósito principal es reducir emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático no se debe perder la perspectiva del Desarrollo Sostenible (SDGs)
- Las aproximaciones cooperativas deben **asegurar integridad Ambiental.** Esto significa que bajo ninguna circunstancia estos mecanismo deben ser utilizados para evadir el cumplimiento de los objetivos climáticos suscritos bajo las NDCS. La flexibilidad de los mecanismos esta orientada hacia la búsqueda de la eficiencia y costo efectividad en la acción climática y no hacia la reducción en la ambición.
- EL artículo 6 contempla tres enfoques 6.2 6.4 y 6.8



# vii...del Protocolo de Kioto al Acuerdo de París



#### **Mercado Regulado**

Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL: Comercio regulado de reducciones y remociones entre países en desarrollo que implementaban el MDL de forma voluntaria y desarrollados que adquirían CERS para metas obligatorias.

#### Mercado Voluntario

**Proyectos del Mercado Voluntario:** Reducciones y remociones generadas a través de la implementación voluntarias de iniciativas de mitigación para metas voluntarias con transacciones voluntarias, sin implicar a los gobiernos en dicha implementación.



#### **Mercados internacionales**

En el marco de la Convención se están negociando las reglas de registro, contabilidad, transacción, ajustes en inventarios, metodologías, roles etc., para posibilitar transacciones internacionales de ITMOS o unidades generadas por el SDM: aún no hay consenso al respecto y se debe esperar por las reglas y procedimientos del Acuerdo de París para el Artículo 6.

#### Mercados/Instrumentos domésticos

Cada país establece sus esquemas de comercio de emisiones, impuestos, tasas, metodologías para la formulación de iniciativas, registros, verificadores, acreditadores y contabilidad de resultados, siempre y cuando se demuestre contribución al cumplimiento de las metas nacionales expresadas en la NDC (meta del 20% COP21).

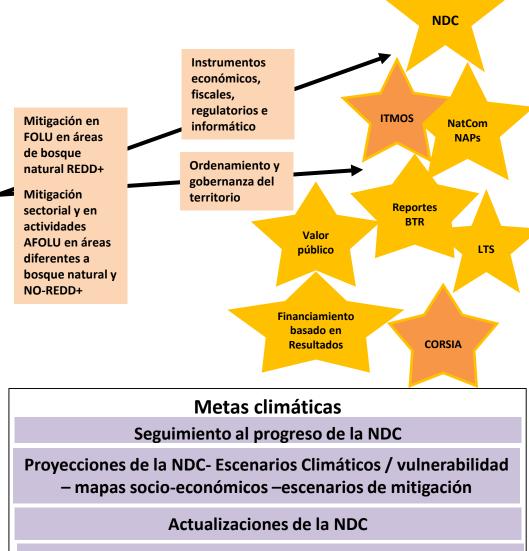
Punto de inflexión en 2020











Estrategias a largo plazo LTS

Arreglos institucionales /procesos regulatorios derivados de la CMNUCC KP y PA

#### ix. Macroprocesos para un programas en Transparencia Climática en LAC

Sistemas de Inventario de GEI - Emisiones

Registros de Mitigación -Reducciones

Contabilidad de las acciones de mitigación-Reducciones

Sistemas MRV financiamiento climático

Sistemas M&E para Adaptación

Métricas de Adaptación

1. Sistemas MRV-M&E integral

Acción en FOLU en áreas de bosque natural REDD+ Acción sectorial y en actividades A-LU en áreas diferentes a bosque natural y NO-REDD+

2. Métricas en AFOLU

Ordenamiento y gobernanza del territorio

Instrumentos económicos, financieros, fiscales, regulatorios e informáticos

3. Instrumentos para la acción climática transparente

Escenarios de mitigación

Escenarios de adaptación

Actualización de la NDC

Estrategias 2050

Proyecciones y análisis

4. Seguimiento, cumplimiento y actualización de las metas climáticas.

Institucionalidad para el cambio climático

Marco regulatorio para el cambio climático

Políticas para el cambio climático

5. Arreglos institucionales /procesos regulatorios derivados de la CMNUCC KP y PA













#### Objetivos específicos del centro regional de transparencia climática

- Catalizar resultados en transparencia con una visión de acción climática regional en línea con los mandatos recibidos desde la plataforma en cambio climático del foro de ministros y la plataforma de coordinación global de CBIT.
- Cumplir las metas en transparencia de los países CBIT de Latinoamérica y el Caribe en implementación con ONU Medio Ambiente - UNEP-DTU reconociendo los retos de cara a la COP25, acelerando la implementación de sus NDCs y fomentando la ambición en las metas en cambio climático.
- Estudiar los avances en la región y en otros países en desarrollo con el propósito de lograr el procesamiento de datos de forma costo-eficiente, fomentadno una precisa gestión y análisis de datos en materia de cambio climático.
- Fortalecer diálogos regionales en relación con las mejores prácticas en transparencia, instrumentos de política, regulación, tecnologías, homologación de procesos y procedimientos.
- Fomentar el aprendizaje a partir de la práctica, escalabilidad de acciones incidencia positiva colectivo en negociaciones internacionales y ambición.

# Seguimiento a NDC



- Circunstancias nacionales: descripción a nivel general
- <u>Descripción de la NDC:</u> metas, tipos de metas, descripción de las mismas, puntos o periodos de referencia, periodo, alcance y cubrimiento, intención de usar aproximaciones cooperativos del Articulo 6, actualización de cualquier información relevante.
- <u>Información necesaria para hacer seguimiento a la NDC:</u> indicadores cuantitativos vs indicadores cualitativos.

# Cumplimiento

- Propósito, principios, naturaleza, funciones y ámbito
- Arreglos institucionales, indicadores, proceso, medidas, resultados, entre otros.
- Rol del Comité de Cumplimiento a partir de:
  - La parte NO comunique su NDC
  - La parte NO entregue reportes bienales
  - Inconsistencias persistentes y significativas detectadas como parte de la Revisión Técnica de Expertos (en consentimiento con la parte)



## **Balance Global**

## Proceso de tres etapas:

- 1. Recopilación de información.
- 2. Evaluación técnica: diálogos técnicos para abordar mitigación, adaptación, pérdidas y daños y medios de implementación y apoyo a la luz de las metas de largo plazo del Acuerdo.
- Consideración del resultado del Balance Mundial: como una fase eminentemente política que deberá de informar la actualización periódica de las NDCs.

# x. Alertas: Doble Contabilidad, Traslapes, Adicionalidad e Integridad Ambiental

# Identificar traslapes a partir de por lo menos 4 criterios:

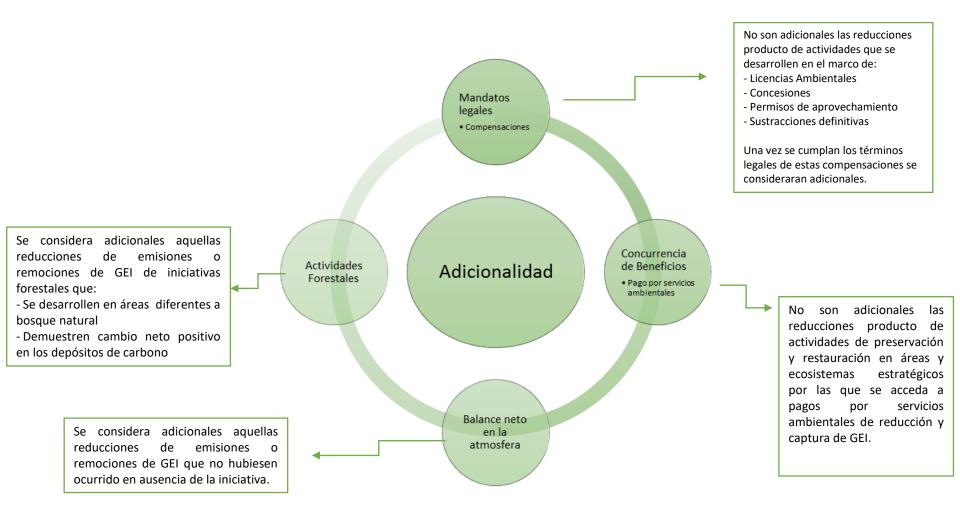
Área geográfica de influencia Tiempo de implementación Actividad de mitigación Objetivo de mitigación que se pretende cumplir

#### CONTABILIDAD

Principios transparencia, completitud, consistencia y precisión Identificación / individualización a nivel de tonelada Cancelación o retiro de las unidades de carbono



# x. Alertas: Doble Contabilidad, Traslapes, Adicionalidad e Integridad Ambiental



# Ambición: metas, decisiones y acciones

# **Principios**

Componentes: Técnicos, Financieros y Regulatorios

Voluntariedad / flexibilidad

Transparencia y ambición en la acción climática a través del artículo 6 del Acuerdo de París

Prevenir Doble contabilidad y traslapes

Asegurar la
Integridad
Ambiental de
los Resultados

Asegurar la **Adicionalidad** de

los Resultados



# Otros mecanismos de mercado internacional en proceso de negociación y posible consolidación en el pos-2020

Fuentes de emisión no cubiertas por ningún país tales como son las de la aviación civil y el transporte marítimo internacional están diseñando sus propios mecanismos de mitigación. En estos mecanismos se prevé el uso acciones de mitigación que puedan compensar las emisiones, principalmente durante los primeros años de implementación de estas iniciativas con el objetico de flexibilizar los cambios tecnológicos de estas actividades.

# Otros mecanismos de mercado subnacional en operación fuera de la CMNUCC:







Existen jurisdicciones como estados, provincias y ciudades que han decidido suscribirse a mecanismo de comercio de emisiones como es el caso de Quebec, California, Carolina del Norte, Vermont, entre otros. Estas jurisdicciones en su condición de actores no estatales, se consideran externas a los mecanismo de la CMNUCC y por tanto del Acuerdo de París.













La gestión de información en cambio climático como instrumento para:

- Demostrar adicionalidad de acciones en mitigación y adaptación.
- Asegurar integridad ambiental en la acción climática
- Contribuir a la ambición a la luz de los llamados de la ciencia
- Diferenciar la región de LAC desde la ambición y fortalecer liderazgos temáticos en transparencia enfoque Sur-Sur.

